



Madrid, 7 de julio de 2016

BREXIT

Por una estrecha mayoría, los votantes del Reino Unido apoyaron la salida de su país de la Unión Europea en el referéndum celebrado el pasado 23 de junio.

El referéndum carece de efectos jurídicos inmediatos, así que, por el momento, el Reino Unido permanece en la Unión y vinculado a su Derecho, y no se produce ningún efecto automático para los ciudadanos y las empresas españolas y portuguesas allí instaladas. Por otra parte, las consecuencias a futuro de esta decisión son tan impredecibles que cualquier ejercicio de análisis de las mismas es hoy una pura especulación.

No obstante, la importancia potencial de dichas consecuencias aconseja abordar, siquiera preliminarmente, los posibles efectos e implicaciones a efectos de identificar los retos y oportunidades que esta nueva situación presenta para las empresas, y en particular en relación con:

- El impacto sobre los derechos y obligaciones derivados de la regulación de las “cuatro libertades” que constituyen los pilares del Mercado Único.
- Las implicaciones en la prestación de servicios financieros.
- Los cambios en el derecho aplicable, la cláusula de jurisdicción y la competencia judicial para los distintos sectores.
- El potencial efecto en las reestructuraciones e insolvencias.

PONENTES

Andrew Ward
Socio, Competencia y Unión Europea

Fernando Mínguez
Socio, Regulatorio Financiero

Íñigo Quintana
Socio, Litigación y Arbitraje

Ignacio Buil
Socio, Mercantil Financiero

FECHA Y HORARIO

7 de julio de 2016, de 9:15h. a 11:00h.

9:15h. Recepción de asistentes y desayuno
9:30h. Inicio de la sesión
10:40h. Coloquio

DIRECCIÓN

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
Almagro, 9 - Madrid

 [Mapa](#)

[INSCRIPCIÓN ONLINE](#)

Más información

Natalia Millán
T: 915 247 177